

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Las Normas de contratación del Defensor del Pueblo Andaluz, aprobadas por Resolución de su titular de 9 de febrero de 2017, establecen en la Norma Tercera que el órgano de contratación estará asistido por la Mesa de Contratación, que tendrá carácter permanente.

La citada Norma establece la composición para dicha Mesa, confiriendo su presidencia a la persona titular de la Secretaría General de la Institución y su Secretaría a la persona que ostente la Jefatura de Negociado de Contratación Administrativa.

En relación a las vocalías de dicha Mesa, la Norma prevé que la persona titular de la vocalía a la que corresponde las funciones relativas al control económico-presupuestario de la Institución, será designada por el Interventor o la Interventora General del Parlamento de Andalucía; así como que, también establece, que otra vocalía corresponderá a la persona titular de la Jefatura de la Unidad responsable de la Gestión Económica y Contratación del Defensor del Pueblo Andaluz, quedando las tres restantes vocalías que integran esta Mesa sujetas a designación de entre asesores o asesoras de la Institución, correspondiendo a una de estas vocalías las funciones de letrado o letrada.

A tal efecto, sin perjuicio de que puedan asistir a las mesas de contratación otras personas en los supuestos y con los requisitos que establecen los apartados 2 y 3 de la Norma mencionada, con fecha 16 de septiembre de 2020, el Defensor del Pueblo Andaluz resolvió renovar esta Mesa completando su composición con la designación de las referidas tres vocalías y derogando la Resolución de 17 de febrero de 2017 por la que se establece la composición de la Mesa de Contratación, así como la Resolución de 1 de junio de 2017, que modifica la anterior. Asimismo, el pasado día 22 de febrero se ha designado una nueva titular para la Secretaría General de la Institución.

De acuerdo con todo ello, se informa sobre las personas que integran la Mesa de Contratación del Defensor del Pueblo Andaluz:

Presidencia:

- Titular de la Secretaría General (Normas de 9 de febrero de 2017): D^a. Laura Iturrate Areste.

Vocalías:

- Titular del Departamento de Gestión Económica y Administración (Normas de 9 de febrero de 2017): D^a Noelia Arribas García.
- Titular de la Intervención Delegada del Parlamento de Andalucía (Normas de 9 de febrero de 2017): D. José Luis Armesto González

- D. José Ignacio González González, Letrado de la Mesa (Resolución 16 de septiembre de 2020).
- Dña. Nuria Crespo Fernández, Asesora Técnica (Resolución 16 de septiembre de 2020).
- Dña. Nieves del Hoyo Romero, Asesora Técnica (Resolución 16 de septiembre de 2020).

Secretaría:

- Titular de la Jefatura de Negociado de Contratación Administrativa (Normas de 9 de febrero de 2017): D^a. Auxiliadora López García de Beas.

Sevilla, 1 de marzo de 2022

LA SECRETARIA GENERAL



Fdo.- Laura Iturrate Aresté